

se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes al titular que se indica.

Término municipal de Melón

Expediente número 201-126. Finca número 167. Propietaria: Rosalia González Bernárdez. Superficie: Casa. Paraje: Pozanco. Cultivo actual: Vivienda.

Se hace público, igualmente, que el interesado y posible titular de derechos reales afectados pueda formular por escrito, ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También debe comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 23 de agosto de 1973.—El Ingeniero Jefe.—8.074-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de julio de 1973 por la que se crea una Biblioteca Pública en el barrio de San Vicente de Baracaldo (Vizcaya).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Baracaldo, solicitando la creación de una Biblioteca Pública en el barrio de San Vicente, de dicha localidad;

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca;

Teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio, de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear una Biblioteca Pública en el barrio de San Vicente, de Baracaldo.

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Baracaldo y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de julio de 1973.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se dispone que la Comisión del Patrimonio Histórico-artístico de Gerona ejerza, por delegación, en toda la provincia.

En atención a las necesidades del servicio y de conformidad a lo establecido en el artículo 22.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto que la Comisión del Patrimonio Histórico-artístico de Gerona ejerza, por delegación, en toda la provincia las atribuciones y competencias que tiene encomendadas por Decreto 3194/1970, de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de junio de 1973.—El Director general, Florentino Pérez Embid.—Este Ministerio presta su aprobación a la presente delegación.—Julio Rodríguez Martínez.

Sr. Jefe de la Sección Primera del Patrimonio Artístico.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AT/Cs-43207/72.

Origen de la línea: Línea subterránea de LB-295 a E. T. 4.168.

Final de la misma: E. T. 6.352 («Explotaciones Agrícolas Marsal, S. L.» 1.ª alimentación).

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,176 metros.

Conductor: Aluminio-acero y cobre; 43 y 3 por 56 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera, metálicos y cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 1.000 KVA.; 25/0,38-0,22 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley de 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.724-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. A. T.-2092.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una línea a 45 KV. de 1,458 kilómetros de longitud, en conductores aluminio-acero de 81,7 milímetros cuadrados y apoyos metálicos, con origen en el apoyo número 79 de la de Almaraz-Talavera de la Reina, finalizando en la S. T. de Navalmoral de la Mata.

Transcurre la instalación dentro del término de Navalmoral de la Mata y su finalidad es reformar y asegurar el suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas eléctricas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 26 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—2.897-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Grupo Sindical de Colonización número 13.218, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decre-